

ABOGACÍA

INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y BASES GENERALES

Profesores:

Ricardo Ginés García.

Marcela Acebal.

Comisión: VIRT.

2024

Introducción al Derecho y Bases Generales VIRT.
Abogacía – Modalidad A Distancia.**1. Fundamentación:**

El espacio curricular de “Introducción al Derecho y Bases Generales” abrevia sus contenidos en distintos sectores del saber. Como integrada al campo de la formación general e interdisciplinaria procurará introducir al alumno que se inicia en los estudios universitarios en la comprensión del mundo jurídico y de las principales categorías del Derecho, para que adquiera un satisfactorio caudal conceptual básico, que le permita explicar e interrelacionar conocimientos, construir esquemas cognoscitivos y adquirir herramientas u hábitos de aprendizaje, leguaje y razonamiento.

En consecuencia, la asignatura tiene como fundamento poner al alumno de primer año de la carrera de abogacía en contacto con los elementos, temas y problemas fundamentales del Derecho, desarrollando el conocimiento de una materia que se proyecta como base de esa carrera. Para ello, se desarrollan aspectos relacionados con el carácter científico del Derecho, sus fundamentos filosóficos, y la vinculación de la carrera del Derecho con otros campos del conocimiento.

En tales condiciones, se intenta estructurar el estudio de la materia a través de una Teoría General del Derecho y sus respectivos principios. En este sentido se da gran significación a las distintas corrientes del pensamiento jurídico, que en su investigación e indagación buscan superar lo particular para englobarlo en un todo correlacionando sus partes.

La propuesta pretende no sólo dar al educando el conocimiento de una “Teoría General del Derecho y sus respectivos principios”, sino también se propone revelar aquéllos que rigen a la materia, sus problemas más profundos, estimulando la facultad de reflexionar sobre esos inquietantes temas, induciéndole a emplear el esfuerzo y la imaginación, a fin de crear un espíritu de investigación.

2. Objetivos:

Que el alumno pueda comprender cuál es el lugar del Derecho dentro del ámbito de las ciencias, en general y de las ciencias sociales, en particular.

Que adquiera el conocimiento de un conjunto de conceptos básicos, utilizados por la ciencia jurídica en la descripción del derecho positivo, como paso introductorio al análisis más específico que realizará en las materias que correspondan a cada rama del derecho, en particular.

3. Organización de los contenidos

formativos: Contenidos mínimos

Son contenidos mínimos de este programa los siguientes temas:

- I. El objeto de la ciencia del derecho**
- II. La conducta humana**
- III. Los valores jurídicos**
- IV. Las normas**
- V. Los conceptos jurídicos fundamentales**
- VI. Ordenamiento jurídico**
- VII. Resolución de conflictos y fuentes del derecho**
- VIII. La ley**
- IX. La costumbre, la jurisprudencia y la doctrina**
- X. Ramas del derecho**

PROGRAMA ANALITICO:

Unidad I: El objeto de la ciencia del derecho

Causa u origen del conocimiento. Actitudes frente a lo desconocido. La tarea del conocimiento. Modalidades del conocimiento. El derecho como objeto de conocimiento. El fenómeno jurídico: la experiencia como punto de partida. Integración de los elementos del fenómeno jurídico. 8. Diversos enfoques frente al fenómeno jurídico. Algunas disciplinas que estudian el fenómeno jurídico. La ciencia del derecho.

Unidad II: La conducta humana

El ser humano y su libertad vital. Actitudes frente al estudio de la existencia humana: el determinismo y la causalidad; el libre albedrío y la responsabilidad. La libertad como dato y sus limitaciones. La conducta. La acción. Estructura finalista de la acción. Acciones por comisión y acciones por omisión. El conocimiento de la acción. Conceptualización técnica y ética de la acción. Las especies de la ética: la moral y el derecho, su distinción. Análisis de los artículos 19 y 18 de la Constitución.

Unidad III: Los valores jurídicos

Presencia de los valores en la vida cotidiana. El problema axiológico. Caracteres de los valores. La valoración subjetiva del agente. El valor objetivo de la acción. Tres

propuestas de axiología jurídica: plexo axiológico de Carlos Cossio, constelación de valores de Miguel Herrera Figueroa y sistema concéntrico de valores. Valores jurídicos que coadyuvan a la justicia. La justicia y la equidad.

Unidad IV: Las normas

Las normas de conducta. La norma desde el punto de vista de la lógica. Lógica general enunciativa. Lógica jurídica imputativa: la norma como juicio hipotético y como juicio disyuntivo. La norma desde el punto de vista del conocimiento. La norma como instrumento de control social. Norma y valor. Principales normas jurídicas. Derecho en sentido subjetivo y Derecho en sentido objetivo.

Unidad V: Los conceptos jurídicos fundamentales

Distintos enfoques entorno a los conceptos jurídicos fundamentales. Los conceptos jurídicos fundamentales según Hans Kelsen y Carlos Cossio. La relación jurídica como categoría básica. Los conceptos jurídicos en el derecho argentino: hecho antecedente, sujeto de derecho, derecho subjetivo, la obligación jurídica, el acto ilícito, abuso del derecho, la responsabilidad y la sanción.

Unidad VI: Ordenamiento jurídico

Concepto de ordenamiento jurídico. Relaciones entre las normas. Validez, legitimidad y efectividad. Estructura jerárquica del ordenamiento jurídico. Insuficiencia de la consideración puramente lógico formal de la validez. Revolución, golpe de estado y evolución jurídica. Sistemas normativos estáticos y dinámicos. Coherencia interna y plenitud del ordenamiento jurídico. Lineamientos generales de la gradación normativa. Ordenamiento jurídico según la Constitución Nacional. Ordenamiento jurídico internacional. Sistematizaciones parciales.

Unidad VII: Resolución de conflictos y fuentes del derecho

Relaciones jurídicas conflictivas. La solución de los conflictos a lo largo de la historia. Métodos modernos de resolución de controversias. Proceso judicial y sentencia. Origen y evolución de las fuentes del derecho positivo. Diversas acepciones jurídicas de la palabra fuentes. Fuentes de sentidos jurídicos generales. Orden jerárquico y obligatoriedad de las fuentes. Panorama de las fuentes desde el punto de vista de los operadores jurídicos: objetividad versus arbitrariedad.

Unidad VIII: La ley

Diversas acepciones de la palabra ley. Definición de ley en sentido estricto. Clasificación de las leyes. Procedimiento legislativo según la Constitución Nacional. Legislación codificada. Decretos reglamentarios y otros decretos. Integración de la ley. Ámbitos temporal y espacial de vigencia de las leyes. Derogación y desuetudo. La ignorancia de la ley y el error de derecho. Fraude a la ley.

Unidad IX: La costumbre, la jurisprudencia y la doctrina

La costumbre como fenómeno. Condiciones necesarias para la formación de la costumbre. Clasificación de la costumbre. La costumbre en nuestro derecho. Prueba de la costumbre. La jurisprudencia como costumbre jurisdiccional. La sentencia como precedente. Funciones de la jurisprudencia. Unificación de la jurisprudencia contradictoria. Obligatoriedad de la jurisprudencia. La doctrina científica. Aportes de la doctrina. La doctrina y la enseñanza del derecho.

Unidad X: Ramas del derecho

División del derecho positivo en ramas. Derecho internacional y derecho interno. Derecho internacional público y derecho internacional privado. Derecho interno de forma y de fondo. Ramas del derecho interno público. Ramas del derecho interno privado.

4. Bibliografía:**Bibliografía obligatoria:**

García, R. G. (2016). *Fundamentos del Derecho* (Cuarta Edición Actualizada). Buenos Aires: Lectio.

Aftalion, E., García Orlano, F. y Vilanova, J. (1975). *Introducción al derecho*. Buenos Aires: Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.

Kelsen, H. (1960). *Teoría pura del derecho* (Trad. M. Nilve). Buenos Aires: Eudeba.

Bibliografía complementaria:

AFTALION, Enrique R.: "Crítica del saber de los juristas", Edit. Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1951.

CARRIO, Genaro R.: "Notas sobre derecho y lenguaje". Edit. Abeledo-Perrot, Bs.As. 1965.

CASARES, Tomás: "La justicia y el derecho", Edit. Abeledo- Perrot, Bs.As. 1974.

COSSIO, Carlos. "El derecho en el derecho judicial", Edit. Abeledo Perrot, Bs. As., 1959.

CUETO RUA, Julio C. : "Fuentes del derecho", Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As. ,1961.

GARCIA MAYNEZ, Eduardo: "Introducción al estudio del derecho", 7ª. Edición, Méjico 1957

GOLDSCHMIDT, Werner: "Introducción al derecho", Edit. Aguilar, Bs.As. , 1962.

GOMEZ, Astrid, BRUERA, Olga M. "Análisis del lenguaje jurídico", Edit. de Belgrano, Bs.As. 2000. HART, Herbert.: "El concepto de derecho". Trad. Genaro R. Carrió, Edit. Abeledo- Perrot, Bs. As. 1963.

HOLMES, Oliver: "Senda del derecho", Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As. 1975

KELSEN, Hans: "Teoría pura del derecho", Edit. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979.

KELSEN, Hans: "Teoría general del derecho y el estado", Trad. de Eduardo García

Maynez, Edit. Imprenta Universitaria, Mejico DF, 1958.

MOUCHET y ZORRAQUÍN BECÚ, Introducción al derecho, Bs. A. 1953.

ROSS, Alf: "Sobre el derecho y la justicia", Traduc. de Genaro Carrió, Edit. Eudeba, Bs.As. 1963.

TORRES LACROZE, Federico: "Manual de introducción al derecho", Edit. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As. 1978.

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrollará bajo una modalidad virtual asincrónica a partir de la presentación de los contenidos publicados, los videos explicativos elaborados por el docente, y el estudio de la bibliografía recomendada en la cual se encuentran los lineamientos teóricos de las distintas unidades temáticas. Cada semana los estudiantes deberán realizar ejercicios vinculados con lo aprendido, de acuerdo a dos modalidades:

a) tareas individuales o, b) actividades de construcción conjunta del conocimiento. Además, periódicamente se realizarán encuentros sincrónicos para responder consultas, aclarar temas y orientar el aprendizaje mediante la modalidad de estudio dirigido.

6. Pautas de acreditación y evaluación:

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

Asistencia al 60 % de las clases: la realización de las tareas semanales y la participación en los encuentros sincrónicos acreditará la asistencia.

Condiciones de regularidad: la evaluación parcial se aprueba con cuatro puntos y, en caso de haber reprobado o estado ausente el día del parcial, el estudiante deberá rendir una evaluación recuperatoria que se aprueba también con cuatro puntos.

Examen final oral mediado por tecnología: la evaluación final de todos los contenidos de la asignatura será mediante video conferencia previa acreditación de la identidad. La evaluación final se aprueba con cuatro puntos y no tiene instancia de recuperación.

Falta de regularidad: en caso de no acceder a la regularidad el día de la evaluación final deberá rendir y aprobar primero con cuatro puntos un examen escrito, para acceder luego al examen final oral mediado por tecnología.